



MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE SUCRE
DESPACHO TERRITORIAL

AUTO No. 214

DECRETA PRUEBAS

SINCELEJO, 22/03/2018

Radicación 01391

I. HECHOS

Que mediante auto No. 0546 del 25/09/2017, se ordenó comunicación de la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio en contra de la empresa **VISUAL ARCHITECT SAS**, representada legalmente por el señor **JESUS DAVID ARRIETA ARRIETA**, En este sentido se le comunicó a la parte vinculada.

Que a través del auto No. 0601 del 17/10/2017, se ordenó el inicio de un procedimiento administrativo sancionatorio en contra de la empresa **VISUAL ARCHITECT SAS**, representada legalmente por el señor **JESUS DAVID ARRIETA ARRIETA**, el cual fue comunicado por medio del oficio radicado bajo el No. 7070001-1347 del 23/10/2017.

Que el investigado **VISUAL ARCHITECT SAS**, representada legalmente por el señor **JESUS DAVID ARRIETA ARRIETA**, se notificó por aviso de la decisión tomada en auto ibidem.

El investigado **DEPOSITO EL PORVENIR**, representada legalmente por el señor **JESUS DAVID ARRIETA ARRIETA**, no presentó descargos.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

La solicitud de pruebas es un acto que se encuentra directamente relacionado con los presupuestos de conducencia, utilidad y pertinencia. La conducencia se refiere a la aptitud legal o jurídica de la prueba, para llevar al convencimiento sobre el hecho analizado; esta exigencia apunta a hacer efectivo el principio de la economía, evitando que se entorpezca y dificulte la actividad probatoria con medios que de antemano se sabe no prestarán servicio alguno. Bajo esta óptica, no se vulnera el derecho al debido proceso, defensa y contradicción, cuando se niega el decreto y práctica de alguna, toda vez que es del resorte del funcionario valorar cuáles de las solicitadas lo llevan a la verdad, evitando aquellas repetitivas o superfluas.

En el caso concreto, el Despacho considera necesario decretar de oficio pruebas, y en consecuencia se disponen las siguientes:

Continuación del Auto "DECRETA PRUEBAS"

Documentales:

1. Copia de pagos de los aportes a Seguridad Social en riesgos laborales correspondiente a los periodos de cotización de los meses de junio y Julio del 2017.
2. Certificado de la ARL SURA en el que conste que la empresa investigada **VISUAL ARCHITECT SAS**, identificada con el Nit. N° 900622735, representada legalmente por el señor **JESUS DAVID ARRIETA ARRIETA**, se encuentra a paz y salvo con respecto a los pagos de aportes al sistema de riesgos laborales correspondiente a los periodos de cotización de junio y julio del 2017, según el reporte presentado por ustedes en nuestro despacho el día 21 de septiembre del 2017.

Para la práctica de las diligencias señaladas, se **COMISIONA** con amplias facultades a la inspectora de trabajo y seguridad social **GREY CAROLINA MONTH JURIS** quien practicará todas aquellas pruebas que se deriven del objeto de la presente comisión.

En consecuencia, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar inicio al periodo de prueba dentro del proceso radicado de la referencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Tener como pruebas los documentos allegados en el presente proceso, los cuales se tendrán en cuenta al momento de tomar una decisión de fondo.

ARTÍCULO TERCERO: Decrétese la práctica de las siguientes pruebas:

1. Oficiar a la empresa **VISUAL ARCHITECT SAS**, representada legalmente por el señor **JESUS DAVID ARRIETA ARRIETA**, para que remita a este despacho los siguientes documentos:
 - ✓ Copia de pagos de los aportes a Seguridad Social en riesgos laborales correspondiente a los periodos de cotización desde el 8/01/2001 hasta la fecha.
 - ✓ Certificado de existencia y representación legal.
2. Oficiar a la **ARL SURA**, para que expida Certificado en el que conste que la empresa investigada **VISUAL ARCHITECT SAS**, identificada con el Nit. N° 900622735, representada legalmente por el señor **JESUS DAVID ARRIETA ARRIETA**, se encuentra a paz y salvo con respecto a los pagos de aportes al sistema de riesgos laborales correspondiente a los periodos de cotización de junio y julio del 2018, según el reporte presentado por ustedes en nuestro despacho el día 21 de Septiembre del 2017.

Practicar las demás pruebas conducentes y pertinentes que surjan directamente del objeto de la presente actuación.

Continuación del Auto "DECRETA PRUEBAS"

ARTÍCULO CUARTO: COMISIONAR con amplias facultades a la inspectora de trabajo y seguridad social **GREY CAROLINA MONTH JURIS**, quien practicará todas aquellas pruebas que se deriven del objeto de la presente comisión.

ARTÍCULO QUINTO: Las partes tendrán un término de diez (10) días para aportar las pruebas que estimen conveniente de conformidad a la Ley 1610 de 2013.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: COMUNÍQUESE esta decisión a las partes jurídicamente interesadas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MONICA CECILIA MONTES FLOREZ
DIRECTORA TERRITORIAL



	No. Radicado	088E2018747000100000532
	Fecha	2018-03-28 09:36:00 am
Remitente	Saldo	D. T. SUCRE
	Deben	DESPACHO DIRECCION TERRITORIAL
Destinatario	VISUAL ARCHITECT SAS	
Anexos	0	Folios 1
		
COR08E2018747000100000532		

SINCELEJO, 27/03/2018

Al responder por favor citar esté número de radicado

Señor
VISUAL ARCHITEC SAS
JESUS DAVID ARRIETA ARRIETA
Representante legal y/o quien haga sus veces
TV 12 27C 34
Sincelejo - Sucre

**ASUNTO: Pruebas
Radicación 01391**

Respetado Señor (a)

De conformidad con lo dispuesto en el acto administrativo No. 214 de fecha 22/03/2018, suscrito por la Directora Territorial de Sucre, me permito comunicarle se dio apertura al periodo probatorio y se ordenó la práctica de pruebas dentro del proceso administrativo sancionatorio con la radicación de la referencia. Igualmente, las partes tendrán un término de diez (10) días para aportar las pruebas que estimen conveniente de conformidad a la Ley 1610 de 2013.

Conforme al auto de apertura del periodo de prueba, sírvase remitir a este despacho ubicado en la carrera 17 No. 27-11 de Sincelejo, los documentos que relaciona a continuación. Para lo cual se le concede un término de tres (03) días siguientes al recibo de la presente comunicación:

1. Copia de pagos de los aportes a Seguridad Social en riesgos laborales correspondiente a los periodos de cotización de junio y julio del 2017.
2. Certificado de existencia y representación legal.

Atentamente,



GREY CAROLINA MONTH JURIS
INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Anexo: Copia auto No. 214 del 22/03/2018



Trazabilidad Web

632

N° Guía

Buscar

Para visualizar la guía de versión 1: sigue las instrucciones de ayuda para habilitarlas

54 1 of 1 28 4 Find Help

Guía No. RN930086322CO

Fecha de Envío: 06/04/2018
19:46:51

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 5200.00 Orden de servicio: 9683600

Datos del Remitente:

Nombre: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - SINCELEJO Ciudad: SINCELEJO Departamento: SUCRE

Dirección: CARRERA 17 N° 27- 11 Teléfono: 281 2112

Datos del Destinatario:

Nombre: VISUAL ARCHITEC SAS Ciudad: SINCELEJO Departamento: SUCRE

Dirección: TV 12 27C-34 Teléfono:

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe:
Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
06/04/2018 07:46 PM	PO.SINCELEJO	Admitido	
12/04/2018 05:42 PM	PO.SINCELEJO	Envío no entregado	





MINTRABAJO	No. Radicado 08SE2018747000100000868
	Fecha 2018-05-21 04:10:54 pm
Ramitante	Sede D. T. SUCRE
	Depen DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL
Destinatario	VISUAL ARCHITEC SAS
Anejos 0	Folios 1
	
C:08SE2018747000100000868	

SINCELEJO, 21/05/2018

Al responder por favor citar este número de radicado

Señor (a)
VISUAL ARCHITEC SAS
CL 11B BIS 24F-51 CASA 32
SINCELEJO, SUCRE

ASUNTO: Pruebas
Radicación 01391

Respetado Señor(a),

Me permito informarle que mediante auto No. 214 de fecha 22/03/2018, suscrito por el Directora Territorial, se ordenó la práctica de unas pruebas dentro del proceso radicada bajo el número de la referencia. En este sentido, sírvase remitir a este Despacho ubicado en la carrera 17 No. 27-11 de Sincelejo, la documentación que se relaciona a continuación. Para lo cual se le concede un término de tres (03) días siguientes al recibo de la presente comunicación:

Copias de pagos de aportes al sistema en seguridad social en riesgos laborales correspondiente a los periodos de cotización de junio a julio del 2017; certificado de existencia y representación legal.

Atentamente,

ISANA MENDEZ MERLANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9



CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.SINCELEJO
Orden de servicio: 9845070

Fecha Pre-Admisión: 24/05/2018 11:47:54

RN955319473CO

8406
450

Isom

Valores	Destinatario	Remitente	Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - SINCELEJO			Causa/ Devoluciones:		
			Dirección: CARRERA 17 N° 27- 11	MTIC. G.T.: 830115226	Referencia: 968	Teléfono: 281 2112	Código Postal: 700002189	<input type="checkbox"/> RE Rehusado
			Ciudad: SINCELEJO	Depto: SUCRE	Código Operativo: 8406470	<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> FA Fallido	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
						<input type="checkbox"/> NS No resida	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	
						<input type="checkbox"/> NR No reclamado		
						<input type="checkbox"/> DR Desconocido		
						<input type="checkbox"/> Dirección errada		
			Nombre/ Razón Social: VISUAL ARHITEC SAS			Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
			Dirección: CLL 11B BIS 24F - 51 CASA 32	Código Postal: 700001432	Código Operativo: 8406450			
			Tel:	Depto: SUCRE				
			Ciudad: SINCELEJO					
			Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:		C.C. Tel: Hora:		
			Peso Volumétrico(grams): 0	<i>Hay una manija</i>		Fecha de entrega: <i>24/05/18</i>		
			Peso Facturado(grams): 200	Observaciones del cliente:		Distribuidor: <i>Johan Arrieta</i>		
			Valor Declarado: \$0	<i>Hay una manija</i>		C.C. <i>92533714</i>		
			Valor Flete: \$5.200			Gestión de entrega: <i>10/05/18</i>		
			Costo de manejo: \$0			Tel: <i>92533714</i>		
			Valor Total: \$5.200			24/05/18		



84064708406450RN955319473CO

Documento emitido por el Ministerio Nacional de Correos y Telecomunicaciones de Colombia. No tiene validez jurídica. No se garantiza la entrega. No se garantiza el tiempo de entrega. No se garantiza el contenido. No se garantiza el destino. No se garantiza el estado de conservación. No se garantiza el estado de los bienes. No se garantiza el estado de los documentos. No se garantiza el estado de los datos. No se garantiza el estado de los servicios. No se garantiza el estado de los productos. No se garantiza el estado de los materiales. No se garantiza el estado de los equipos. No se garantiza el estado de los suministros. No se garantiza el estado de los servicios. No se garantiza el estado de los productos. No se garantiza el estado de los materiales. No se garantiza el estado de los equipos. No se garantiza el estado de los suministros.

8406
470
PO.SINCELEJO
NORTE

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
		<input type="checkbox"/> Dirección errada	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
		<input type="checkbox"/> Fallido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
Fecha:	<i>24/05/18</i>	Firma:	<i>Johan Arrieta</i>
Nombre del Distribuidor:	<i>Johan Arrieta</i>	Nombre del Remitente:	
C.C.:	<i>92533714</i>	C.C.:	
Centro de Destino:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	